

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros

méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Málaga.  
 Centro destino: Museo.  
 Localidad: Málaga.  
 Denominación del puesto: Director.  
 Código: 1541210.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Museística.  
 Nivel comp. destino: 26.  
 Complemento específico: XXXX-15.072,96.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 2 de febrero de 2006, por la que se delegan determinadas competencias en la Directora General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería.*

El artículo 30.2 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, faculta a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la referida Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos

sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés. Asimismo, el mencionado precepto legal prevé que pueda delegarse esta facultad en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, delegación que resulta procedente al objeto de agilizar las operaciones financieras anteriormente referidas.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar

o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2087/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2087/2005 Sección 3A, interpuesto por don Nicolás Fernández Martín, contra Resolución de 15 de marzo de 2005 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos opción Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 2470/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 2470/2005, interpues-

to por don Juan Benjumea Alarcón, contra Desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 4 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 670/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 670/2005, interpuesto por don Antonio Cortes Ortega, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la provincia de Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 359/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 359/2005, interpuesto por don Felipe Caparros Cruz, contra la Orden de 16 de mayo de 2005 por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus

actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

## RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |                                     |                       |
|---|-------------------------------------|-----------------------|
| PRIMER APELLIDO: <b>ARACIL</b>  | SEGUNDO APELLIDO: <b>DELGADO</b>    | NOMBRE: <b>CARLOS</b> |
| CARGO: <i>Director Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales</i>   |                                     |                       |
| CONSEJERÍA:   | ORGANISMO:                          |                       |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |                                     |                       |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>   | FECHA DEL EVENTO: <i>09/11/2005</i> |                       |
| Nº DE BOJA:   | FECHA DE PUBLICACIÓN:               |                       |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |                                     |                       |
| <b>ACTIVO</b>   |                                     |                       |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 26.426,00 €</b>  |                                     |                       |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |                                     |                       |
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b>                  |                       |
| Plan de pensiones Banco Popular Español.  | 8.300,00 €                          |                       |
| <b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>  |                                     |                       |
|   | <b>Valor euros</b>                  |                       |
| El Corte Inglés   | 48.000,00 €                         |                       |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |                                     |                       |
|   | <b>Valor euros</b>                  |                       |
| Préstamo Unicaja  | 12.400,00 €                         |                       |
| Préstamo Banco Popular  | 10.300,00 €                         |                       |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |  |                           |
|---|--|---------------------------|
| PRIMER APELLIDO: <b>ARENZANA</b>  | SEGUNDO APELLIDO: <b>SEISDEDOS</b>                 | NOMBRE: <b>JOSÉ MARÍA</b> |
| CARGO: <i>Consejero del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</i>  |  |                           |
| CONSEJERÍA:   | ORGANISMO: <i>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</i> |                           |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |  |                           |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>   | FECHA DEL EVENTO: <i>04/10/2005</i>                |                           |
| Nº DE BOJA: <i>197</i>  | FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>07/10/2005</i>            |                           |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>   |  |                           |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>   |  |                           |
| <b>Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento</b>                   |  |                           |
| <b>Actividades</b>  | <b>Retribuido</b>                                  |                           |
| Escritor  | Sí   |                           |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |  |                           |
| <b>ACTIVO</b>   |  |                           |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |  |                           |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                                   | <b>Valor catastral</b>    |
| 2 vivienda (50%)  | Sevilla  | 96.232,01 €               |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 16.215,04 €</b>  |  |                           |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |  |                           |
|   | <b>Valor euros</b>                                 |                           |
| Automovil BMW 316   | 6.000,00 €   |                           |
| <b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>  |  |                           |
|   | <b>Valor euros</b>                                 |                           |

|  |                    |
|--|--------------------|
| Seguro vida                                      | 78.000,00 €        |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b> |                    |
|  | <b>Valor euros</b> |
| Crédito hipotecario                              | 262.825,00 €       |

|   |   |                        |
|---|---|------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |   |                        |
| PRIMER APELLIDO: <b>ARTILLO</b>   | SEGUNDO APELLIDO: <b>GONZÁLEZ</b>       | NOMBRE: <b>JULIO</b>   |
| CARGO: <i>DIRECTOR OFICINA COORDINACIÓN</i>   |   |                        |
| CONSEJERÍA: <i>PRESIDENCIA</i>  | ORGANISMO:                              |                        |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |   |                        |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>   | FECHA DEL EVENTO: <i>29/11/2005</i>     |                        |
| Nº DE BOJA: <i>236</i>  | FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>02/12/2005</i> |                        |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |   |                        |
| <b>ACTIVO</b>   |   |                        |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |   |                        |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                        | <b>Valor catastral</b> |
| Piso  | Sevilla                                 | 42.530,00 €            |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.200,00 €</b>   |   |                        |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |   |                        |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                        |
| Automovil   | 3.000,00 €                              |                        |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |   |                        |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                        |
| Préstamo hipotecario  | 63.000,00 €                             |                        |

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |  |                           |
| PRIMER APELLIDO: <b>CASADO</b>  | SEGUNDO APELLIDO: <b>SALINAS</b>                   | NOMBRE: <b>JUAN MARÍA</b> |
| CARGO: <i>Secretario General del CONSEJO AUDIOVISUAL</i>  |  |                           |
| CONSEJERÍA: <i>PRESIDENCIA</i>  | ORGANISMO: <i>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</i> |                           |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |  |                           |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>   | FECHA DEL EVENTO: <i>25/10/2005</i>                |                           |
| Nº DE BOJA: <i>211</i>  | FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>28/10/2005</i>            |                           |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |  |                           |
| <b>ACTIVO</b>   |  |                           |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |  |                           |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                                   | <b>Valor catastral</b>    |
| Casa (50%)  | Córdoba  | 55.308,84 €               |
| Casa (50%)  | Sevilla  | 110.093,44 €              |
| Apartamento (50%)   | Sevilla  | 23.282,12 €               |
| Finca rústica (50% escritura)   | Huelva   | 30.050,60 €               |
| Plaza aparcamiento (50%)  | Sevilla  | 4.118,65 €                |
| Finca urbana (50% escritura)  | Almería  | 3.000,00 €                |
| Urbana (Parte indivisa herencia)  | Córdoba  | 12.646,83 €               |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.731,27 € (50%)</b>   |  |                           |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y</b> |  |                           |

| <b>otros valores mobiliarios</b>  |                    |
|---|--------------------|
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b> |
| Banco Santander   | 55,60 €            |
| Recol Networks  | 15,00 €            |
| Fondo Pensiones   | 35.708,61 €        |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |                    |
|   | <b>Valor euros</b> |
| Automovil SAAB 9-3  | 6.800,00 €         |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |                    |
|   | <b>Valor euros</b> |
| Préstamos hipotecarios  | 41.977,46 €        |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |  |                        |
|---|--|------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> CASTRO  | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> MALDONADO                 | <b>NOMBRE:</b> EDUARDO |
| <b>CARGO:</b> Consejero del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  |  |                        |
| <b>CONSEJERÍA:</b>  | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                        |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |  |                        |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento   | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/10/2005                |                        |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2005            |                        |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |  |                        |
| <b>ACTIVO</b>   |  |                        |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |  |                        |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                                   | <b>Valor catastral</b> |
| Vivienda unifamiliar  | Granada  | 75.970,94 €            |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 432,47 €</b>   |  |                        |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |  |                        |
|   | <b>Valor euros</b>                                 |                        |
| Automovil Ford Mondeo   | 7.500,00 €   |                        |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |  |                        |
|   | <b>Valor euros</b>                                 |                        |
| Préstamo hipotecario (50%)  | 57.667,58 €  |                        |
| Préstamo personal   | 5.214,24 €   |                        |
| Préstamo personal   | 16.873,22 €  |                        |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>       |  |                          |
|--|--|--------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> CERVANTES                            | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> BOLAÑOS                   | <b>NOMBRE:</b> FRANCISCO |
| <b>CARGO:</b> Consejero del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |  |                          |
| <b>CONSEJERÍA:</b>   | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                          |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                             |  |                          |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento                | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/10/2005                |                          |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197                                       | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2005            |                          |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>                   |  |                          |
| <b>ACTIVO</b>  |  |                          |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 33.895,09 €</b>         |  |                          |

| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |                    |
|---|--------------------|
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b> |
| 300 participaciones Hnos. Cervantes Gutiérrez,S.L.  | 1.806,00 €         |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>     |                    |
|   | <b>Valor euros</b> |
| Cobros pendientes   | 60.601,70 €        |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>   |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> CRUCES   | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> ROLDÁN                    | <b>NOMBRE:</b> CRISTINA |
| <b>CARGO:</b> Consejera del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA   |  |                         |
| <b>CONSEJERÍA:</b> PRESIDENCIA   | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                         |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>   |  |                         |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento  | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 13/10/2005                |                         |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197   | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2005            |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>  |  |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>  |  |                         |
| <b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>  |  |                         |
| Miembro de Comisiones Asesoras (Centro Andaluz de Flamenco, Bienal de Flamenco, Centro Estudios Andaluces y Comisión Andaluza de Etnología)                |  |                         |
| Patronato de Fundación Machado y Dirección del Programa de Doctorado "El Flamenco Acercamiento Multidisciplinar a su estudio" (actividades no retribuidas) |  |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>   |  |                         |
| <b>ACTIVO</b>  |  |                         |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>  |  |                         |
| <b>Características</b>   | <b>Provincia</b>                                   | <b>Valor catastral</b>  |
| Piso   | Sevilla  | 61.604,69 €             |
| Piso   | Sevilla  | 26.204,66 €             |
| Garage   | Sevilla  | 6.235,91 €              |
| Garaje   | Cádiz  | 2.516,40 €              |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias:</b> 11.087,49 €   |  |                         |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b>                    |  |                         |
| <b>Entidad</b>   | <b>Valor euros</b>                                 |                         |
| Activos financieros Sabadell-Atlántico   | 58.268,29 €  |                         |
| Sabadell BS Dinero FI  | 22.016,76 €  |                         |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>       |  |                         |
|--|--|-------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> DE PABLOS                            | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> CANDÓN                    | <b>NOMBRE:</b> MERCEDES |
| <b>CARGO:</b> Consejera del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |  |                         |
| <b>CONSEJERÍA:</b>   | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                         |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                             |  |                         |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento                | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/10/2005                |                         |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197                                       | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2006            |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>                   |  |                         |
| <b>ACTIVO</b>  |  |                         |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>                  |  |                         |

| Cracterísticas  | Provincia   | Valor catastral |
|---|-------------|-----------------|
| Casa  | Sevilla     | 84.257,39 €     |
| Piso (nuda propiedad)   | Sevilla     | 62.000,00 €     |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 9.000,00 €</b>   |             |                 |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |             |                 |
| Entidad   | Valor euros |                 |
| Fondo Inversión LA CAIXA  | 9.196,94 €  |                 |
| Plan Pensiones Caja Madrid  | 9.360,61 €  |                 |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>     |             |                 |
|   |             | Valor euros     |
| Automovil Renault SCENIZ  | ,00 €       |                 |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |             |                 |
|   |             | Valor euros     |
| Crédito hipotecario   | 25.317,05 € |                 |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>       |  |                       |
|--|--|-----------------------|
| PRIMER APELLIDO: <b>DIAZ</b>                                 | SEGUNDO APELLIDO: <b>GUERRA</b>                    | NOMBRE: <b>MARINO</b> |
| CARGO: <i>Consejero del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</i> |  |                       |
| CONSEJERÍA:  | ORGANISMO: <i>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</i> |                       |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                             |  |                       |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>                | FECHA DEL EVENTO: <i>04/10/2005</i>                |                       |
| Nº DE BOJA: <i>157</i>                                       | FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>07/10/2005</i>            |                       |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>                   |  |                       |
| <b>ACTIVO</b>  |  |                       |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>                  |  |                       |
| Cracterísticas   | Provincia  | Valor catastral       |
| Vivienda   | Madrid   | 76.612,23 €           |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 115,00 €</b>            |  |                       |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>             |  |                       |
|  |  | Valor euros           |
| Préstamos  | 4.800,00 €   |                       |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>      |  |                       |
|---|--|-----------------------|
| PRIMER APELLIDO: <b>ELÍAS</b>                               | SEGUNDO APELLIDO: <b>IGLESIAS</b>                  | NOMBRE: <b>CARMEN</b> |
| CARGO: <i>Consejera del CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</i> |  |                       |
| CONSEJERÍA:   | ORGANISMO: <i>CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA</i> |                       |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                            |  |                       |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>               | FECHA DEL EVENTO: <i>04/10/2005</i>                |                       |
| Nº DE BOJA: <i>197</i>                                      | FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>07/10/2005</i>            |                       |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>                  |  |                       |
| <b>ACTIVO</b>   |  |                       |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>                 |  |                       |
| Cracterísticas  | Provincia  | Valor catastral       |
| Vivienda  | Cádiz  | 45.337,09 €           |
| Vivienda  | Sevilla  | 127.637,65 €          |

|   |                    |              |
|---|--------------------|--------------|
| Vivienda  | Sevilla            | 127.637,65 € |
| Vivienda  | Sevilla            | 114.973,21 € |
| Trastero  | Sevilla            | 9.187,94 €   |
| Trastero  | Sevilla            | 9.436,25 €   |
| Trastero  | Sevilla            | 11.298,66 €  |
| Trastero  | Sevilla            | 14.154,37 €  |
| Terreno urbanizable   | Sevilla            | 382.800,60 € |
| Local comercial   | Sevilla            | 243.630,73 € |
| Local comercial   | Sevilla            | 18.367,71 €  |
| Apartamento Apartahotel   | Cádiz              | 36.405,40 €  |
| Plaza garage apartahotel  | Cádiz              | 14.400,00 €  |
| Vivienda  | Sevilla            | 114.973,21 € |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: ,00 €</b>  |                    |              |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |                    |              |
|   | <b>Valor euros</b> |              |
| Dibujo Mina Plomo de Xul Solar  | 12.800,00 €        |              |
| Óleo sobre papel de Antoni Clave  | 39.000,00 €        |              |
| Acuarela sobre papel de Xul-Solar   | 20.000,00 €        |              |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |                    |              |
|   | <b>Valor euros</b> |              |
| Préstamo Hipotecario  | 172.000,00 €       |              |

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |   |                               |
| <b>PRIMER APELLIDO: FERNÁNDEZ</b>   | <b>SEGUNDO APELLIDO: DOMÍNGUEZ</b>      | <b>NOMBRE: MARÍA VICTORIA</b> |
| <b>CARGO: DELEGADA PROVINCIAL. CÓRDOBA</b>  |   |                               |
| <b>CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>  | <b>ORGANISMO:</b>                       |                               |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |   |                               |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>   | <b>FECHA DEL EVENTO: 29/11/2005</b>     |                               |
| <b>Nº DE BOJA: 236</b>  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 02/12/2005</b> |                               |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |   |                               |
| <b>ACTIVO</b>   |   |                               |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |   |                               |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                        | <b>Valor catastral</b>        |
| Vivienda  | Córdoba                                 | 17.967,00 €                   |
| Cochera   | Córdoba                                 | 2.045,00 €                    |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 1.325,00 €</b>   |   |                               |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |   |                               |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                               |
| Automovil Reanaul Megane Coupe Cabrio   | 8.550,00 €                              |                               |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |   |                               |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                               |
| Préstamo hipotecario y personal   | 67.837,00 €                             |                               |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |  |   |
|---|--|---|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> FERNÁNDEZ   | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> MORILLO                   | <b>NOMBRE:</b> CARMEN                   |
| <b>CARGO:</b> Consejera del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  |  |   |
| <b>CONSEJERÍA:</b>  | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |   |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |  |   |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Entrada en vigor del decreto   |  | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/10/2005     |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197  |  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2005 |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |  |   |
| <b>ACTIVO</b>   |  |   |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |  |   |
| Cracterísticas  | Provincia  | Valor catastral                         |
| Piso  | Cádiz  | 27.447,58 €                             |
| Garaje  | Cádiz  | 2.606,50 €                              |
| Rústica (trozo tierra)  | Cádiz  | 300,51 €                                |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias:</b> 10.221,45 €  |  |   |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |  |   |
| Entidad   | Valor euros  |   |
| Fondo Inversión - UNICAJA   | 9.033,22 €   |   |
| <b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>  |  |   |
|   |  | Valor euros                             |
| Unicorp Vida  |  | 54.091,08 €                             |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |  |   |
|   |  | Valor euros                             |
| Préstamo hipotecario  |  | 45.334,99 €                             |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> GARCÍA  | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> ESCUDERO      | <b>NOMBRE:</b> GUILLERMO RAFAEL     |
| <b>CARGO:</b> Director Gerente de la EMPRESA PÚBLICA "HOSPITAL DE PONIENTE" hasta 30-09-2005  |  |                                     |
| <b>CONSEJERÍA:</b> SALUD  | <b>ORGANISMO:</b> HOSPITAL DE PONIENTE |                                     |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |  |                                     |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese   |  | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 30/09/2005 |
| <b>Nº DE BOJA:</b>  |  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>        |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |  |                                     |
| <b>ACTIVO</b>   |  |                                     |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |  |                                     |
| Cracterísticas  | Provincia                              | Valor catastral                     |
| Piso  | Córdoba                                | 35.563,93 €                         |
| Plaza Garaje  | Córdoba                                | 4.122,23 €                          |
| Chalet adosado  | Almería                                | 30.608,21 €                         |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias:</b> 3.554,60 €   |  |                                     |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |  |                                     |
|   |  | Valor euros                         |
| Automovil Renault Grand Espace 2.2 TDI EXPRESSION   |  | 12.220,00 €                         |

| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b> |                    |
|--|--------------------|
|  | <b>Valor euros</b> |
| Préstamo Hipotecario BBVA                        | 62.203,30 €        |
| Préstamo Personal BBVA                           | 7.251,35 €         |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |   |                         |
|---|---|-------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> GONZÁLEZ  | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> FONTÁDEZ       | <b>NOMBRE:</b> MERCEDES |
| <b>CARGO:</b> Directora General de PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN  |   |                         |
| <b>CONSEJERÍA:</b> EDUCACIÓN  | <b>ORGANISMO:</b>                       |                         |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |   |                         |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento   | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 25/10/2005     |                         |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 211  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 28/10/2005 |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>   |   |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>   |   |                         |
| <b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b>                     |   |                         |
| Miembro Comisión I. Políticas Migratorias   |   |                         |
| Miembro Consejo Comunidades Andaluzas   |   |                         |
| Miembro Consejo A. Atención Personas Discapacitadas   |   |                         |
| Miembro Consejo A. Voluntariado   |   |                         |
| Miembro Consejo Regional Infancia   |   |                         |
| Miembro Consejo A. Deporte  |   |                         |
| Miembro Consejo Rector Ente Público   |   |                         |
| <b>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</b>  |   |                         |
| Miembro Consejo Escolar de Andalucía  |   |                         |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |   |                         |
| <b>ACTIVO</b>   |   |                         |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |   |                         |
| <b>Características</b>  | <b>Provincia</b>                        | <b>Valor catastral</b>  |
| VIVIENDA (50%)  | Granada                                 | 46.900,00 €             |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.856,00 €</b>   |   |                         |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |   |                         |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                         |
| Automovil Audi A6 2.5 TDI (50%)   | 6.050,00 €                              |                         |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |   |                         |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                         |
| Crédito Hipotecario (50%)   | 68.947,00 €                             |                         |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>       |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> GUTIÉRREZ                            | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> RODRÍGUEZ                 | <b>NOMBRE:</b> FRANCISCO J. |
| <b>CARGO:</b> Consejero del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |  |                             |
| <b>CONSEJERÍA:</b>   | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                             |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                             |  |                             |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento                | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/10/2005                |                             |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197                                       | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2005            |                             |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>                   |  |                             |

| <b>ACTIVO</b>   |             |                 |
|---|-------------|-----------------|
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |             |                 |
| Cracterísticas  | Provincia   | Valor catastral |
| VIVIENDA  | Sevilla     | 55.693,19 €     |
| VIVIENDA (NUDA PROPIEDAD)   | CÁDIZ       | 29.995,99 €     |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 26.095,34 €</b>  |             |                 |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |             |                 |
| Entidad   | Valor euros |                 |
| FONDUERO MIXTO  | 15.084,50 € |                 |
| FONDUERO SECTORIAL  | 6.765,69 €  |                 |
| IBERAGENTES BOLSA   | 7.106,58 €  |                 |
| ACCIONES TELEFÓNICAS  | 6.539,04 €  |                 |
| ACCIONES ENDESA   | 3.052,52 €  |                 |
| FONDO NARANJA IBEX-35   | 13.830,57 € |                 |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>     |             |                 |
|   | Valor euros |                 |
| AUTOMOVIL FORD FOCUS  | 3.978,00 €  |                 |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |             |                 |
|   | Valor euros |                 |
| Préstamo hipotecario  | 61.866,02 € |                 |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |   |                        |
|---|---|------------------------|
| PRIMER APELLIDO: <b>LINARES</b>   | SEGUNDO APELLIDO: <b>RODRÍGUEZ</b>      | NOMBRE: <b>ANTONIO</b> |
| CARGO: <i>Director Gerente de la EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA</i>  |   |                        |
| CONSEJERÍA: <b>SALUD</b>  | ORGANISMO:                              |                        |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |   |                        |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <i>Nombramiento</i>   | FECHA DEL EVENTO: <i>24/11/2005</i>     |                        |
| Nº DE BOJA: <i>12</i>   | FECHA DE PUBLICACIÓN: <i>19/01/2005</i> |                        |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |   |                        |
| <b>ACTIVO</b>   |   |                        |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |   |                        |
| Cracterísticas  | Provincia                               | Valor catastral        |
| Piso  | Granada                                 | 111.210,02 €           |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 5.059,87 €</b>   |   |                        |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |   |                        |
|   | Valor euros                             |                        |
| Automovil A6 2,5 TDI AVANT CUATTRO  | 8.764,00 €                              |                        |
| <b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>  |   |                        |
|   | Valor euros                             |                        |
| Seguro  | 107.634,65 €                            |                        |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |   |                        |
|   | Valor euros                             |                        |
| Préstamo Hipotecario  | 107.492,39 €                            |                        |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> MARTOS  | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> CRESPO         | <b>NOMBRE:</b> FRANCISCO LUIS |
| <b>CARGO:</b> Director General de PARTICIPACION Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACION   |   |                               |
| <b>CONSEJERÍA:</b> EDUCACIÓN  | <b>ORGANISMO:</b>                       |                               |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |   |                               |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Cese   | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 25/10/2005     |                               |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 211  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 28/10/2005 |                               |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |   |                               |
| <b>ACTIVO</b>   |   |                               |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |   |                               |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                        | <b>Valor catastral</b>        |
| Vivienda (50%)  | Málaga                                  | 23.087,40 €                   |
| Vivienda (50%)  | Málaga                                  | 17.367,50 €                   |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias:</b> ,00 €  |   |                               |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |   |                               |
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b>                      |                               |
| Imposición plazo fijo (50%)   | 10.500,00 €                             |                               |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>     |   |                               |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                               |
| Automovil Toyota RAV 4 2.0 D4D SOL (50%)  | 11.250,00 €                             |                               |
| <b>Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros</b>  |   |                               |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                               |
| Plan Jubilación   | 38.037,00 €                             |                               |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |   |                               |
|   | <b>Valor euros</b>                      |                               |
| Crédito Hipotecario (50%)   | 22.811,50 €                             |                               |

| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>   |  |                            |
|--|--|----------------------------|
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> PÉREZ  | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> PÉREZ                     | <b>NOMBRE:</b> MARIA LUISA |
| <b>CARGO:</b> Consejera del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA   |  |                            |
| <b>CONSEJERÍA:</b> PRESIDENCIA   | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                            |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>   |  |                            |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Nombramiento  | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 04/10/2005                |                            |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 197   | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 07/10/2005            |                            |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>  |  |                            |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>  |  |                            |
| <b>Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).</b><br>Vocal Consejo Escolar de Andalucía. |  |                            |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>   |  |                            |
| <b>ACTIVO</b>  |  |                            |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>  |  |                            |
| <b>Cracterísticas</b>  | <b>Provincia</b>                                   | <b>Valor catastral</b>     |
| Piso, trastero y 2 plazas garaje   | Jaén   | 23.094,30 €                |
| Apartamento  | Almería  | 4.795,42 €                 |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 15.300,36 €</b>  |                    |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |                    |
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b> |
| Acciones Telefónica   | 88,20 €            |
| Plan pensiones Jaénpensiones  | 14.451,99 €        |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>     |                    |
|   | <b>Valor euros</b> |
| Automóvil Ford Mondeo RS24V   | 4.114,00 €         |
| Automóvil Ford Fiesta 1300 Ambiente   | 1.696,50 €         |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |                    |
|   | <b>Valor euros</b> |
| Préstamo personal   | 416,68 €           |
| Préstamo personal   | 416,68 €           |
| Préstamo Hipotecario  | 98.796,50 €        |
| Préstamo personal   | 5.008,45 €         |

|   |                                       |                        |
|---|---------------------------------------|------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |                                       |                        |
| PRIMER APELLIDO: <b>PÉREZ</b>   | SEGUNDO APELLIDO:<br><b>RODRÍGUEZ</b> | NOMBRE: <b>SOLEDAD</b> |
| CARGO: <b>DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS MAYORES</b>   |                                       |                        |
| CONSEJERÍA: <b>IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>  | ORGANISMO:                            |                        |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |                                       |                        |
| MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: <b>Nombramiento</b>   | FECHA DEL EVENTO: <b>29/11/2005</b>   |                        |
| Nº DE BOJA:   | FECHA DE PUBLICACIÓN:                 |                        |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |                                       |                        |
| <b>ACTIVO</b>   |                                       |                        |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |                                       |                        |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                      | <b>Valor catastral</b> |
| VIVENDA FAMILIAR (PISO) 2<br>PLAZAS APARCAMIENTO  | CORDOBA                               | 31.951,95 €            |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 2.823,00 €</b>   |                                       |                        |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |                                       |                        |
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b>                    |                        |
| AGRICOLA SOLDADO PEREZ, S.L.  | 1.500,00 €                            |                        |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |                                       |                        |
|   | <b>Valor euros</b>                    |                        |
| PRESTAMO HIPOTECARIO, PRESTAMO PERSONAL   | 82.471,84 €                           |                        |

|  |   |                        |
|--|---|------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b> |   |                        |
| PRIMER APELLIDO: <b>ROMÁN</b>                          | SEGUNDO APELLIDO: <b>VACA</b>                     | NOMBRE: <b>EDUARDO</b> |
| CARGO: <b>Consejero (sin exclusividad)</b>             |   |                        |
| CONSEJERÍA:  | ORGANISMO: <b>CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA</b> |                        |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                       |   |                        |

|   |                    |                                     |
|---|--------------------|-------------------------------------|
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Modif. circunstancias de hecho   |                    | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 31/10/2005 |
| <b>Nº DE BOJA:</b>  |                    | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>        |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES</b>   |                    |                                     |
| <b>DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES</b>   |                    |                                     |
| <b>Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen</b>  |                    |                                     |
| Profesor Titular Universidad de Sevilla   |                    |                                     |
| Arbitro Elecciones Sindicales. Consejería Empleo  |                    |                                     |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |                    |                                     |
| <b>ACTIVO</b>   |                    |                                     |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |                    |                                     |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>   | <b>Valor catastral</b>              |
| Piso, trastero y 2 plazas garaje  | Sevilla            | 42.577,26 €                         |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.378,18 €</b>   |                    |                                     |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |                    |                                     |
|   | <b>Valor euros</b> |                                     |
| Automóvil Volkswagen Passat   | 3.400,00 €         |                                     |

|   |                                  |   |
|---|----------------------------------|---|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>  |                                  |   |
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> TOSCANO   | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> SÁNCHEZ | <b>NOMBRE:</b> CARLOS                   |
| <b>CARGO:</b> VICECONSEJERO   |                                  |   |
| <b>CONSEJERÍA:</b> JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  | <b>ORGANISMO:</b>                |   |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>  |                                  |   |
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN:</b> Modif. circunstancias de hecho   |                                  | <b>FECHA DEL EVENTO:</b> 14/12/2005     |
| <b>Nº DE BOJA:</b> 154  |                                  | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 09/08/2005 |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |                                  |   |
| <b>ACTIVO</b>   |                                  |   |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |                                  |   |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>                 | <b>Valor catastral</b>                  |
| URBANO (GANANCIAL 50%)  | SEVILLA                          | 61.801,92 €                             |
| URBANO  | CASTRO MARIN (ALGARVE)           | 50.826,50 €                             |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 6.651,05 €</b>   |                                  |   |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b> |                                  |   |
|   | <b>Valor euros</b>               |   |
| AUTOMOVIL VOLKSWAGEN GOLF   | 13.524,00 €                      |   |
| <b>PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)</b>  |                                  |   |
|   | <b>Valor euros</b>               |   |
| PRESTAMO  | 90.000,00 €                      |   |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE</b>        |  |                             |
| <b>PRIMER APELLIDO:</b> VÁZQUEZ                               | <b>SEGUNDO APELLIDO:</b> MEDEL                     | <b>NOMBRE:</b> MANUEL ÁNGEL |
| <b>CARGO:</b> Presidente del CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |  |                             |
| <b>CONSEJERÍA:</b>  | <b>ORGANISMO:</b> CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA |                             |
| <b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN</b>                              |  |                             |

|   |                    |   |
|---|--------------------|---|
| <b>MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento</b>   |                    | <b>FECHA DEL EVENTO: 04/10/2005</b>     |
| <b>Nº DE BOJA: 197</b>  |                    | <b>FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/10/2005</b> |
| <b>DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES</b>  |                    |   |
| <b>ACTIVO</b>   |                    |   |
| <b>Bienes, inmuebles urbanos y rústicos</b>   |                    |   |
| <b>Cracterísticas</b>   | <b>Provincia</b>   | <b>Valor catastral</b>                  |
| Urbana  | Sevilla            | 69.686,35 €                             |
| Urbana  | Huelva             | 27.265,76 €                             |
| Parcela   | Huelva             | 15.093,99 €                             |
| <b>Saldo total de cuentas bancarias: 20.000,00 €</b>  |                    |   |
| <b>Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios</b> |                    |   |
| <b>Entidad</b>  | <b>Valor euros</b> |   |
| GARCO PLANIFICACIÓN FAMILIAR, S.L.  | 2.704,55 €         |   |
| Ediciones ALFAR, S.A.   | 22.740,00 €        |   |
| Plan Pensiones Wintertur  | 46.300,21 €        |   |
| <b>Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros</b>     |                    |   |
|   | <b>Valor euros</b> |   |
| Automóvil Audi 80   | 3.000,00 €         |   |
| Automóvil Suzuki JIMNN  | 9.000,00 €         |   |

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifican las de 16 de diciembre de 2002 (1/2002), de 29 de diciembre de 2003 (2/2003) y (3/2003), de 29 de junio de 2004 (2/2004), de 15 de octubre de 2004 (3/2004) y de 15 de diciembre de 2004 (4/2004), por las que se adjudican las Ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 56 de 14 de mayo de 2002).

Contra las siguientes Resoluciones, se interpusieron recursos potestativos de reposición por las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla, en relación con los/as investigadores/as que habían solicitado la revisión de la valoración recibida en los diversos criterios de evaluación establecidos en el artículo séptimo de la Orden reguladora de las ayudas:

1. Resolución de 16 de diciembre de 2002 (1/2002), de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes que tengan como plazo máximo de realización de la actividad hasta el 6 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 5 de 9 de enero de 2003).

2. Resolución de 29 de diciembre de 2003 (2/2003), de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes presentadas, respectivamente durante los períodos comprendidos entre el 11 de enero de 2003 y el 31 de marzo de 2003 (BOJA núm. 34 de 19 de febrero de 2004).

3. Resolución de 29 de diciembre de 2003 (3/2003), de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes presentadas, respectivamente durante los períodos comprendidos entre el 1 de abril de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 34 de 19 de febrero de 2004).

4. Resolución de 29 de junio de 2004 (2/2004), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes que tengan como plazo máximo de realización de la actividad hasta 30 de junio de 2005 (BOJA núm. 143 de 22 de julio de 2004).

5. Resolución de 15 de octubre de 2004 (3/2004), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes que tengan como plazo máximo de realización de la actividad hasta el 31 de enero de 2006 (BOJA núm. 222 de 15 de noviembre de 2004).

6. Resolución de 15 de diciembre de 2004 (4/2004), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se adjudicaron las ayudas convocadas, en relación con las solicitudes que tengan como plazo máximo de realización de la actividad hasta el 1 de octubre de 2005 (BOJA núm. 6 de 11 de enero de 2005).

Por otro lado, a la vista de las Resoluciones citadas, diversos investigadores interesados presentaron escritos en los que manifestaban su disconformidad con la evaluación realizada, solicitando la revisión de la misma. Habiéndose procedido a la revisión oportuna y vista la propuesta presentada por

la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto, de la Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 56 de 14 de mayo de 2002) y de acuerdo con las Propuestas de Resoluciones por las que se estiman los Recursos de Reposición interpuestos por los citados Organismos, y con los escritos anteriormente citados:

**RESUELVO**

Primero. Modificar el apartado Segundo y el Anexo II de la Resolución de 16 de diciembre de 2002 (1/2002), incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: Univ. de Jaén.  
Presupuesto aceptado (€): 3.691.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 3.691.

Anexo II:

- Universidad de Jaén.  
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: Sebastián Bruque Cámara.  
Centro: European Conference on Information Systems.  
País: Gdansk (Polonia).  
Período: 6 de julio de 2002.  
Importe €: 625.

Investigador: Francisca Castilla Polo.  
Centro: XVI Congreso Nacional de AEDEM.  
País: Alicante (España).  
Período: 5 a 7 de junio de 2002.  
Importe €: 361.

Modalidad: Estancia en centro de investigación.

Investigador: Rocío Caparrós del Moral.  
Centro: ESTEC.  
País: Noordwijk (Holanda).  
Período: 3 de junio a 30 de agosto de 2002.  
Importe €: 2.705.

Segundo. Modificar el apartado Primero y el Anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2003 (2/2003), incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: U. Granada.  
Presupuesto aceptado (€): 361.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 361.

Organismo: U. Huelva.  
Presupuesto aceptado (€): 361.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 361.

Anexo I:

- Universidad de Granada.  
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: M.<sup>a</sup> Angeles Ortega Almón.  
Congreso: XXVIII Reunión de estudios regionales.  
País: Murcia (España).  
Período: 27 al 29 noviembre de 2002.  
Importe €: 361.

- Universidad de Huelva.  
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: Encarnación Cordón Lagares.  
Congreso: 1BWSA.  
País: Barcelona (España).  
Período: 12 a 14 de junio de 2002.  
Importe €: 361.

Tercero. Modificar el apartado Primero y el Anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2003 (3/2003), incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: U. Cádiz.  
Presupuesto aceptado (€): 625.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida: 625.

Organismo: U. Granada.  
Presupuesto aceptado (€): 181.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida: 181.

Organismo: U. Sevilla.  
Presupuesto aceptado (€): 3.036.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida: 3.036.

Anexo I:

- Universidad de Cádiz.  
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.  
Congreso: 13<sup>TH</sup> Postgraduate Combinatorial Conference.  
País: Essex (Reino Unido).  
Período: 27 al 29 de noviembre de 2002.  
Importe €: 625.

- Universidad de Granada.  
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez López.  
Congreso: Jornadas de la Asociación de Economía de la Salud.  
País: Cádiz (España).  
Período: 4 al 6 de junio de 2003.  
Importe €: 181.

- Universidad de Sevilla.  
Modalidad: Estancia del Investigador.

Investigador: Miguel Angel Respaldiza Galisteo.  
Investigador invitado: Armando Mario Juan Ferrero.  
Importe €: 2.134.

Modalidad: Estancia en otro Centro.

Investigador: Pablo Palenzuela Chamorro.  
Centro: Universidad Degli Studi di Trento.  
País: Trento (Italia).  
Período: 1 al 15 de febrero de 2004.  
Importe €: 902.

Cuarto. Modificar el apartado Primero y el Anexo I de la Resolución de 29 de junio de 2004 (2/2004), incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: U. Almería.  
Presupuesto aceptado (€): 2.705.

% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 2.705.

Organismo: U. Córdoba.  
Presupuesto aceptado (€): 750.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 750.

Anexo I:

- Universidad de Almería.  
Modalidad: Estancia en centro de investigación.

Investigador: Matilde López Grancha.  
Centro: Unite de Recherche U288, Faculte de Medecine Pitie-Salpêtriere.  
País: París (Francia).  
Importe: 2.705.

- Universidad de Córdoba.  
Modalidad: Asistencia a Congresos.

Investigador: Cristobalina Barriga Carrasco.  
Congreso: Euroclay 2003.  
País: Módena (Italia).  
Período: 22 al 26 de junio de 2003.  
Importe €: 750.

Quinto. Modificar el apartado Primero y el Anexo I de la Resolución de 15 de octubre de 2004 (3/2004), incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: U. Sevilla.  
Presupuesto aceptado (€): 1.800.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 1.800.

Anexo I:

- Universidad de Sevilla.  
Modalidad: Organización Congresos.

Investigador: Juan José Sendra Salas.  
Congreso: 1.<sup>as</sup> Jornadas Nacionales sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo.  
País: Sevilla (España).  
Período: 23 al 25 de septiembre de 2004.  
Importe €: 1.800.

Sexto. Modificar el apartado Primero y el Anexo I de la Resolución de 15 de diciembre de 2004 (4/2004), incrementando las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Organismo: U. Granada.  
Presupuesto aceptado (€): 752.  
% Financiación: 100.  
Cantidad concedida (€): 752.

Anexo I:

- Universidad de Granada.  
Modalidad: Estancia en centro de investigación.

Investigador: Ana Isabel Pérez Cruz.  
Centro: Universidad de Murcia.  
País: Murcia (España).  
Período: 16 de octubre al 30 de noviembre de 2004.  
Importe €: 752.

Séptimo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual, a la siguiente aplicación presupuestaria: 1.1.12.0016.00.741.05.54A.0.2004.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados 100% con Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de agosto de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concedió autorización administrativa a «Corporación Eólica Cesa, S.A.», para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Campillos (Málaga) (PP. 2941) (BOJA núm. 198, de 8.10.2004). (PP. 3930/2004).*

Detectado error material en la Resolución que se cita, se modifica la misma en los siguientes extremos:

En el apartado RESUELVE

Donde dice: «Potencia total: 48,00 MW.»

Debe decir: «Potencia total: 42,00 MW.»

Sevilla, 27 de septiembre de 2004

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 2 de febrero de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral de la empresa Servirrecords, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Unión Local de CC.OO. de Cádiz, ha sido convocada huelga en el Centro Zona Sur para los días 14 y 16 de febrero de 2006 de 14,00 h a 15,00 h, los días 21 y 23 de febrero de 2006 y los días 1 y 2 de marzo de 2006 los paros se realizarán de 14,00 a 16,00 horas; en el Centro Zona Norte, los días 14 y 16 de febrero de 2006 los paros serán de 17,30 h a 18,30 horas, y los días 21 y 23 de febrero de 2006 y 1 y 2 de marzo de 2006 de 17,00 a 19,00 horas y que podrá afectar al personal laboral de la empresa Servirrecord, S.L., concesionaria del Servicio Municipal de Día, Infantil, y Juvenil en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral de la empresa Servirrecord, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, fundamentándose el mantenimiento de los servicios mínimos que por esta Orden se garantizan en que la falta de protección de los menores colisiona frontalmente con el derecho a la protección de los mismos proclamado en el artículo 39 de la Constitución, pues la huelga convocada supone colisión con el derecho a la educación, a la atención social y al cuidado de colectivos de menores en desamparo y en situaciones de dificultad.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27 y 28.2 y 39 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga, que podrá afectar al personal laboral de la empresa Servirrecord, S.L., en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), se efectuará en el Centro Zona Sur para los días 14 y 16 de febrero de 2006 de 14,00 h a 15,00 h, los días 21 y 23 de febrero de 2006 y los días 1 y 2 de marzo de 2006 los paros se realizarán de 14,00 a 16,00 horas; en el Centro Zona Norte, los días 14 y 16 de febrero de 2006 los paros serán de 17,30 h a 18,30 horas, y los días 21 y 23 de febrero de 2006 y 1 y 2 de marzo de 2006 de 17,00 a 19,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora

de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

- Centro Zona Sur: Dos educadores tanto para la atención directa en el comedor como para la función de apoyo que corresponda.

- Centro Zona Norte: Dos educadores de control en el servicio.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación, de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE3/21/05.  
Beneficiario: Finca Arcadia, S.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 43.999,72 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/40/05.  
Beneficiario: Monte Calpe Asansull.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Subvención: 106.877,88 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/43/05.  
Beneficiario: U.PA.CE. Unión Parálisis Cerebral.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 75.467,19 euros.

Núm. Expte.: CA/CE3/62/05.  
Beneficiario: S.C.A. Linense de Radio Taxi.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Subvención: 18.553,50 euros.

Cádiz, 22 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración, suscrito por la Consejería y el Ayuntamiento de Santiponce, en ejecución de la declaración de Municipio Turístico efectuada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2003.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 158/2002, de 28 mayo de 2002, de Municipio Turístico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, instrumentada mediante Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Santiponce, declarado Municipio Turístico mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2003, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE EN EJECUCION DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA A SANTIPONCE MUNICIPIO TURISTICO

En la ciudad de Sevilla, a 19 de julio de 2005.

#### R E U N I D O S

De una parte: El Excmo. Sr. don Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 12/2004, de 24 de abril, por el que se designa para el cargo, en el artículo 39.1.ª de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De otra: El Excmo. Sr. don José López González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santiponce, que actúa en nombre y representación del mismo al amparo del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Todos reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

#### E X P O N E N

Que la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, aprobada por el Parlamento de Andalucía en el ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la citada Ley.

Que en desarrollo de la misma, el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, regula los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico, la cual, en virtud de lo establecido por el artículo 12 de la citada disposición, se efectuará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 9 de diciembre de 2003 (BOJA 242, de 22 de diciembre de 2003), declaró Municipio Turístico de Andalucía al municipio de San-

tiponce habilitando a las distintas Consejerías a suscribir los Convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Santiponce suscriben el presente Convenio con el objetivo último de promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de usuarios incrementando la competitividad turística del destino.

## ESTIPULACIONES

### I. De carácter general

#### 1. Finalidad del Convenio.

La finalidad del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Santiponce, y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para la calidad de los servicios turísticos mediante:

- Valorización de los recursos y enclaves turísticos del municipio e integración en torno a sus grandes referentes culturales, San Isidoro del Campo e Itálica.
- Acondicionamiento y cualificación del espacio turístico (equipamiento, mobiliario urbano, señalización, etc.).
- Preservación y mejora de las infraestructuras de los principales recursos turísticos.
- Enriquecimiento de la oferta de actividades.
- La promoción de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios turísticos.
- Favorecer la implantación de servicios turísticos y de atención al turista de calidad.

#### 2. Plazo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar desde su firma.

#### 3. Régimen Jurídico.

El Régimen Jurídico aplicable a este Convenio es el establecido en el Título V, Capítulo II, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, excluyéndose de la Ley de Contratos de la Administración Pública, en virtud del artículo 3.1.c) del Texto Refundido, aplicando los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Igualmente, le será de aplicación lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las restantes normas de derecho administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

#### 4. Resolución del Convenio.

Podrá resolverse el presente Convenio antes del término anterior por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas.

La resolución tendrá como efecto la devolución a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de los fondos por ella aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

### II. Actuaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

#### 5. Aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se valorará en 466.179 €.

#### 6. Libramientos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 01150001007660475B1 y las correspondientes de años sucesivos, y se abonará de la siguiente manera: El 75% del importe de cada proyecto tras la aprobación de los mismos por la Comisión de Seguimiento y el 25% restante tras la ejecución y justificación documental de la totalidad del respectivo proyecto subvencionado. La justificación de los primeros libramientos se realizará en el plazo de tres meses a partir del término establecido por la Comisión de Seguimiento.

#### 7. Justificación de los libramientos.

Al término de la vigencia del convenio deberán estar justificados todos los libramientos.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por el Ayuntamiento de Santiponce mediante la presentación de originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto (facturas, certificaciones de obras).

#### 8. Condiciones.

Los aspectos regulados como «Actuaciones del Ayuntamiento de Santiponce» tienen la consideración de condición de la concesión de la subvención a los efectos establecidos en el artículo 112.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización extemporánea de las actuaciones del Apartado III supondrá una reducción del importe del Convenio a razón de un 0,01% mensual por actuación a liquidar en el siguiente libramiento que deba hacerse efectivo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio. Todo ello, sin perjuicio del régimen sancionador en materia de subvenciones previsto en el artículo 116 de la misma.

#### 9. Delegación de competencias.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Ayuntamiento de Santiponce, podrá delegar determinadas competencias en materia de inspección turística, especialmente las relacionadas con la persecución de las actividades clandestinas.

### III. Actuaciones del Ayuntamiento de Santiponce

#### 10. Información turística.

Actuación. Integración de las Oficinas de Turismo de titularidad municipal en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y mejora de las infraestructuras de recepción, acogida e interpretación de los principales recursos turísticos.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

#### 11. Señalización turística.

Actuación. Realización de un estudio que analice la calidad, utilidad y adecuación de la señalización turística del municipio y que abarque: Estado de conservación, plan de reposición, homogeneidad de señalización, grado de señalización de recursos turísticos, servicios turísticos e hitos turísticos.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

#### 12. Accesibilidad a los recursos turísticos.

Actuación. Acuerdo y coordinación entre los distintos agentes (establecimientos, gestores de recursos, etc.) para

ampliar y flexibilizar los horarios y actividades de los principales recursos turísticos-culturales.

Plazo. En el primer año a partir de la firma del Convenio.

#### 13. Promoción turística.

Actuación. Adaptación de la promoción turística a los términos establecidos en el artículo 19 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

#### 14. Protección del entorno.

Actuaciones. Ordenanzas municipales dirigidas a la protección del paisaje, eliminación de ruidos y limpieza y acondicionamiento de terrenos.

Plazo. Todos los ejercicios comprendidos en el ámbito temporal del Convenio a partir del primer año de la firma.

#### 15. Formación.

Actuaciones. Acciones tendentes a la formación y reciclaje profesional para los trabajadores y gestores del sector turístico.

Plazo. Durante la vigencia del Convenio.

### IV. La Comisión de Seguimiento

#### 16. Composición y Funcionamiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y dos del Ayuntamiento de Santiponce.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- El Director General de Planificación y Ordenación Turística, que actuará como Presidente y dirimirá con su voto los posibles empates en las votaciones.
- La persona titular de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Sevilla.

Ayuntamiento de Santiponce:

- Alcalde-Presidente.
- Primer Teniente Alcalde.

Actuará como Secretario con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

#### 17. Funciones.

A) Determinar en el primer trimestre, a partir de la firma del presente Convenio, las actuaciones que se financiarán con cargo al importe establecido en la Estipulación quinta.

B) Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización, verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

C) Seguimiento de cada una de las actuaciones establecidas en el Apartado III de acuerdo con el sistema establecido en la estipulación octava y resolver, en su caso, la adopción de medidas.

D) Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio de conformidad con lo previsto en el artículo 16.b) del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico.

E) Proponer medidas para la mejora de la financiación de los municipios turísticos.

F) Proponer la adopción de medidas de protección del entorno urbano.

G) Propiciar un programa para dotar las recepciones de los establecimientos hoteleros de un punto de denuncias.

H) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

I) Participar en la adaptación del planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siguiendo los siguientes principios:

- Las previsiones de parque, jardines y espacios libres a los que se refiere el artículo 10 de la LOUA.

- Introducción del uso turístico y su adecuado tratamiento, reconociendo las características que le son propias y que lo diferencian de la residencia permanente.

- En la urbanización turística se evitará la formación de masas continuas de alojamiento, de modo que los procesos de crecimiento se realicen mediante unidades con bordes definidos y acabados.

#### 18. Régimen de funcionamiento.

La Comisión se reunirá a convocatoria de su Presidente cuando alguna de las partes lo solicite y, en todo caso, tres veces al año.

La Comisión podrá invitar a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

Y en prueba de conformidad lo firman, por triplicado ejemplar, los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, Paulino Plata Cánovas. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, José López González.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda para la firma de Convenios.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, de la provincia

de Cádiz, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1707/05 interpuesto por don Emilio Jesús López Gómez, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1707/05 INTERPUESTO POR DON EMILIO JESUS LOPEZ GOMEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1707/05 interpuesto por don Emilio Jesús López Gómez contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Odontólogo de atención Primaria, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como el lugar, fecha y hora de la entrevista y contra Resolución de 13 de junio de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1707/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1916/05 interpuesto por don Ghassan El Khatib Zabin, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 27 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1916/05 INTERPUESTO POR DON GHASSAN EL KHATIB ZABIN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1916/05 interpuesto por don Ghassan El Khatib Zabin contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1916/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve

días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de enero de 2006, EL Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 4/06 interpuesto por don José Llera Carrasco, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 30 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 4/06 INTERPUESTO POR DON JOSE LLERA CARRASCO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 4/06 interpuesto por don José Llera Carrasco contra la Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas vacantes del Servicio Andaluz de Salud, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso núm. 2022/05 interpuesto por el Sindicato Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 1 de febrero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2022/05 interpuesto por el Sindicato Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE) contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General y Desarrollo Profesional, que ordena a dicho sindicato ajustar su bolsa de crédito sindical en la provincia de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de febrero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2022/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 12 de enero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Aula Futura», de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Gonzalo de Castro Poveda, en su calidad de representante legal de «Escuela Infantil Aula Futura, S.L.», entidad titular de los

centros docentes privados «Aula Futura», con domicilio en Avda. de Los Pascueros, núm. 1, de Málaga, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de los mencionados centros con 3 unidades de Educación Preescolar y 3 unidades de Educación Infantil, respectivamente.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer y segundo ciclos de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento a los centros docentes privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Aula Futura», quedando los centros con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Aula Futura.

Código de Centro: 29005308.

Domicilio: Avda. de Los Pascueros, núm. 1.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Escuela Infantil Aula Futura, S.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 36 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Aula Futura.

Código de Centro: 29005308.

Domicilio: Avda. de Los Pascueros, núm. 1.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Escuela Infantil Aula Futura, S.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 48 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclos de la Educación Infantil, establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 20 de enero de 2006, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Formación Profesional Específica «Academia Sopeña-Oscus» de Sevilla.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Margarita Gutiérrez García, como representante de la Fundación Obra Social y Cultural Sopeña (Oscus), titular del centro docente privado de Formación Profesional Específica «Academia Sopeña-Oscus», con domicilio en C/ Dr. Laffón Soto, s/n, de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 11 de octubre de 2002 (BOJA de 9 de noviembre), por reducción de un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería y un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior de Animación Turística y ampliación de dos Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio (uno de Explotación de Sistemas Informáticos y uno de Atención Sociosanitaria), según lo dispuesto en el

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que, por Orden de 11 de octubre de 2002, el citado centro con número de código 41010009, tiene autorización para impartir: Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: dos de Gestión Administrativa, uno de Comercio, uno de Estética Personal Decorativa, uno de Peluquería, uno de Farmacia y tres de Cuidados Auxiliares de Enfermería; y Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: uno de Educación Infantil, uno de Animación Turística y uno de Gestión Comercial y Marketing.

Funcionan en régimen de concierto educativo diez unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, tres unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, y tres unidades de Programas de Garantía Social.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo (BOE del 24), por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes; el Real Decreto 497/2003, de 2 de mayo (BOE del 24), por el que se establece el título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas comunes; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la modificación solicitada de la autorización de enseñanzas al centro docente privado de Formación Profesional Específica «Academia Sopena-Oscus» de Sevilla, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Academia Sopena-Oscus».

Titular: Fundación Obra Social y Cultural Sopena (Oscus).

Domicilio: C/ Dr. Laffón Soto, s/n.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Código: 41010009.

Composición resultante:

a) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Gestión Administrativa:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Comercio:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Estética Personal Decorativa:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Peluquería:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Farmacia:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

- Cuidados Auxiliares de Enfermería:

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Atención Sociosanitaria:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Explotación de Sistemas Informáticos:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Educación Infantil:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Gestión Comercial y Marketing:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por el Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén en colaboración con las Escuelas Profesionales Sagrada Familia en Ubeda (Jaén) y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

#### HA RESUELTO

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por el Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén en colaboración con las Escuelas Profesionales Sagrada Familia celebrado en Ubeda (Jaén) y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

#### A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil  
Entidad convocante: Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Jaén

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de Apto

| APellidos y Nombre                   | DNI      |
|--------------------------------------|----------|
| Acevedo Rodríguez, Dolores           | 52255472 |
| Aguilar Marín, María José            | 27314203 |
| Alcaina Fernández, Josefina          | 23222916 |
| Alcalá Fernández, Carmen Honorata    | 80125962 |
| Aroca Barragán, María Antonia        | 52555916 |
| Benítez Barrera, Cándida             | 31633296 |
| Blanca Arroyo, Gema                  | 51667566 |
| Cano Rodríguez, Narcisca             | 75009436 |
| Cañada Jiménez, Gloria               | 25897436 |
| Carrasco del Moral, María del Carmen | 25962007 |
| Carreño Guisado, Laura               | 28755816 |
| Casado Freire, Isabel                | 25949952 |
| Castillo García, Concepción          | 25950964 |
| Castillo Gil, María                  | 52283945 |
| Chaves Redondo, María                | 43390081 |
| Checa López, María Dolores           | 26020536 |
| Coca Manzano, Mercedes               | 74711123 |
| Delgado Moreno, Magdalena Carmen     | 75062628 |
| Duarte Gómez, María                  | 28320472 |
| Fernández Romero, María Teresa       | 75019657 |
| Fuentes Ruiz, Matilde                | 25971230 |
| Galán Cano, María del Carmen         | 25951072 |
| García Medina, Paloma                | 75090803 |
| Gómez Toledano, Lucía                | 25978299 |
| Liébana Morales, Encarnación         | 25964765 |
| Lijarcio Bailén, María               | 25953102 |
| López Ángel, María Josefina          | 47087394 |
| López Jiménez, María del Carmen      | 26017627 |
| López Biedma, María Isabel           | 26011137 |
| Lorente García, Mari Ángeles         | 26438723 |
| Lozano García, Josefa                | 31641338 |
| Martínez Duque, Manuela              | 52544185 |
| Martínez Jiménez, María Sagrario     | 25950977 |
| Martínez Millán, Julia               | 25949979 |
| Miranda Jiménez, María del Carmen    | 25921979 |
| Molina Martos, María del Carmen      | 26010229 |
| Montoro Martínez, Encarnación        | 26457813 |
| Moreno Navarrete, Luisa              | 26204314 |
| Ogayar Rodríguez, Manuel             | 26006896 |
| Pajares Aguirre, Josefa              | 03080202 |
| Palacios Araque, María Ángeles       | 75007715 |
| Palacios Galán, Amalia               | 25971285 |
| Palomeque Palomeque, María Amparo    | 26476266 |
| Pérez López, María Ángeles           | 26014743 |
| Pérez Oblare, Juana                  | 26010475 |
| Pérez Rodríguez, María               | 75862929 |
| Piña Fernández, María Dolores        | 25956268 |

| APELLIDOS Y NOMBRE                  | DNI      |
|-------------------------------------|----------|
| Quesada Béjar, María Dolores        | 25968270 |
| Rascón Cruz, Josefa                 | 75063191 |
| Redecillas Ochando, Ana             | 25973955 |
| Risquez Martínez, María José        | 33891329 |
| Rodríguez Silva, Esperanza          | 26442797 |
| Romero Cabrera, María de las Nieves | 28584210 |
| Salido León, Dolores                | 15893288 |
| Sánchez Cano, Antonia               | 75002419 |
| Sánchez López, Ana María            | 25979866 |
| Sánchez López, María Dolores        | 25951085 |
| Serrano Gutiérrez, Isabel           | 75062710 |
| Solana Martínez, María del Carmen   | 75001572 |
| Varea Medina, Juana                 | 25942383 |
| Vera Gómez, Luisa                   | 28475654 |
| Vera Gómez, Yolanda                 | 28472357 |
| Zabala Río, María del Carmen        | 52548865 |
| Zarzuela Campanario, María Isabel   | 31624628 |

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2079/05-S.1.ª, interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno, recurso núm. 2079/05-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se desestima la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, que pretendía el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Cañada de la Cruz» en el término municipal de Santiago Pontones, a consecuencia de fauna cinegética sobre olivar (RP/04/049), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2079/05-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 471/05, interpuesto por don José Manuel Prada Fernández, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Manuel Prada Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 471/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 9 de julio de 2003, recaída en el expediente sancionador HU/2002/621/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 471/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 2347/2005. (PD. 395/2006).*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 2347/2005.

Sección: Tercera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Fecha de interposición: 2.12.2005.

Recurrente: Diana Hervas Muñoz.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Actuación impugnada: Desestimación presunta de recurso de alzada frente a resolución de la Comisión de Baremación del Tribunal núm. Tres de Almería que resolvió en dicha provincia las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en fecha 22 de febrero de 2005.

En Granada, a veintiséis de enero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 81/2001. (PD. 439/2006).*

NIG: 4109100C20010001569.

Procedimiento: Menor Cuantía 81/2001. Negociado: G.

Sobre: Acción reivindicatoria de propiedad.

De: Doña Maruja Aguado Yáñez y Rafael Royo Martínez. Procurador: Sr. José Enrique Ramírez Hernández47 y José Enrique Ramírez Hernández47.

Contra: Herederos desconocidos y personas ignoradas.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 81/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de Maruja Aguado Yáñez y Rafael Royo Martínez contra herederos desconocidos y personas ignoradas sobre acción reivindicatoria de propiedad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil uno.

El Sr. don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuan-

tía 81/2001-G seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Maruja Aguado Yáñez con Procurador don José Enrique Ramírez Hernández47 y Letrado/a D/Dña.; y de otra como demandado herederos desconocidos y personas ignoradas con Procurador/a D/Dña. y Letrado/a D/Dña. sobre acción reivindicatoria de propiedad, y,

#### FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de doña Maruja Aguado Yáñez y de don Rafael Royo Martínez, contra los herederos desconocidos de doña Teresa Yáñez Díaz, y personas ignoradas que puedan considerarse perjudicadas, sobre acción reivindicatoria de propiedad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando acreditado el dominio que ejercen los actores, doña Maruja Aguado Yáñez y su cónyuge don Rafael Royo Martínez, sobre la finca sita en Sevilla, en la calle Asunción, número 49-2.º A, en cuya posesión se encuentran desde febrero de 1969, remitiéndose mandamiento al Registrador de la Propiedad número Dos de Sevilla, cancelándose la inscripción contradictoria a favor de doña Teresa Yáñez Díaz, de la finca antes descrita, que se encuentra registrada en el Tomo 394, libro 71, finca número 3.682, y se inscriba en dicho Registro de la Propiedad a nombre de doña Maruja Aguado Yáñez y don Rafael Royo Martínez, para su sociedad de gananciales, expidiéndose testimonio de la misma, una vez firme la presente resolución; y sin hacer expresa imposición de las costas del presente procedimiento a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, artículo 455.1.º LEC (N).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s herederos desconocidos y personas ignoradas, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 552/04. (PD. 443/2006).*

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Sevilla

#### HAGO SABER

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ordinario, núm. 552/04-5 a instancias de Madrid Leasing E.F.C. contra Baterías y Contadores del Sur, S.L., Pedro Pablo Gómez García y doña Beatriz Benito del Valle Galindo, en los que se ha dictado en fecha 9.1.06 la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil seis.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla y su par-

tido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 552/2004-5A seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Madrid Leasing E.F.C. con Procurador don Mauricio Gordillo Cañas y Letrado don Manuel Jiménez Portero; y de otra como demandados Baterías y Contadores del Sur, S.L., don Pedro Pablo Gómez García y doña Beatriz Benito del Valle Galindo, y,

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de Madrid Leasing Corporación, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, contra Baterías y Contadores del Sur, S.L., don Pedro Pablo Gómez García y doña Beatriz Benito del Valle Galindo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre las partes y debo condenar y condeno a Baterías y Contadores del Sur, S.L., a restituir de forma inmediata a la actora en la posesión del vehículo marca Renault, modelo Mascott, con número de bastidor VF652AFA000015012, matrícula 8752BNT, y debo condenar y condeno a Baterías y Contadores del Sur, S.L., a don Pedro Pablo Gómez García y a doña Beatriz Benito del Valle

Galindo a abonar solidariamente a la actora la cantidad de once mil ciento ochenta y dos con diecisiete euros (11.182,17), con imposición a los demandados de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Unase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos.

E.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codeemandados Baterías y Contadores del Sur, S.L., a don Pedro Pablo Gómez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Magistrado, La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: CCA. +6C9U5W (2005/437187).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de procesadores Pentium y accesorios (Fondos FEDER).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 148.236 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.05.

b) Contratista: Novasoft Servicios Informáticos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 148.236 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.